

Programa de concientización sobre adicciones

*Alcohol, drogas y juegos*

Considerando que las adicciones son un factor que desfavorece la productividad de los empleados, la calidad del servicio suministrado y además, deteriora la imagen de la organización SECAP LTDA, ha decidido diseñar, desarrollar e implementar un Programa de Prevención y Control de adicciones, que pretende sensibilizar a sus colaboradores sobre las consecuencias que conlleva tener dependencias de este tipo.

SECAP LTDA

Septiembre del 2016

Tabla de contenido

[1. INTRODUCCION 2](#_Toc462823240)

[2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA 3](#_Toc462823241)

[2.1 HISTORIA 4](#_Toc462823242)

[2.2 MISION 4](#_Toc462823243)

[2.3 VISION 4](#_Toc462823244)

[2.4 INFORMACIÓN SOCIO DEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN TRABAJADORA 5](#_Toc462823245)

[2.5 HORARIOS DE TRABAJO: 5](#_Toc462823246)

[3. OBJETIVO GENERAL 5](#_Toc462823247)

[4. OBJETIVOS ESPECIFICOS 5](#_Toc462823248)

[5. ALCANCE DEL PROGRAMA 6](#_Toc462823249)

[6. MARCO LEGAL 6](#_Toc462823250)

[7. CATEGORÍAS DE LAS SUSTANCIAS 9](#_Toc462823251)

[7.1 SUSTANCIAS PSICOACTIVAS 9](#_Toc462823252)

[7.1.1 USO Y EFECTOS 9](#_Toc462823253)

[7.1.2 EFECTOS PRIMARIOS 9](#_Toc462823254)

[7.1.3 EFECTOS SECUNDARIOS 10](#_Toc462823255)

[7.2 DROGA 11](#_Toc462823256)

[7.3 ALCOHOL 11](#_Toc462823257)

[7.4 TABACO 12](#_Toc462823258)

[7.4.1 EFECTOS CONSUMO DE TABACO 12](#_Toc462823259)

[7.4.2 CONSECUENCIAS DEL CONSUMO DE TABACO 12](#_Toc462823260)

[7.4.3 ENFERMEDADES ASOCIADAS: 13](#_Toc462823261)

[7.5 INHALANTES 13](#_Toc462823262)

[7.6 ALUCINÓGENOS 13](#_Toc462823263)

[7.6.1 ALUCINÓGENOS NATURALES 13](#_Toc462823264)

[7.6.2 ALUCINÓGENOS SINTÉTICOS 14](#_Toc462823265)

[8. CONSUMO 14](#_Toc462823266)

[8.1 CLASES DE CONSUMO 14](#_Toc462823267)

[9. POLITICA 16](#_Toc462823268)

[10. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO 17](#_Toc462823269)

[11. RESPONSABLES 18](#_Toc462823270)

[11.1 GESTIÓN GERENCIAL 18](#_Toc462823271)

[11.2 RECURSOS HUMANOS 18](#_Toc462823272)

[11.3 SISTEMAS DE GESTIÓN 18](#_Toc462823273)

[11.4 PERSONAL DE LA COMPAÑÍA 18](#_Toc462823274)

TEMAS DE CAPACITACION

IDENTIFICACION DE CASOS PARA EL PROGRAMA

PLAN DE ACCION PARA EL COLABORADOR

TRATAMIENTO Y REHABILITACION

RECURSOS

INDICADORES DE INCIDENCIA

# **INTRODUCCION**

La problemática del uso de alcohol u otras sustancias psicoactivas es cada día más frecuente en la población general, dicha problemática es considerada por la OMS y la OIT como una enfermedad o trastorno de la salud mental del individuo y por tanto un problema de salud pública, con severas consecuencias físicas, psíquicas, familiares, sociales y laborales, susceptible de ser tratada.

Según datos de últimos estudios de salud mental, en Colombia el consumo de alcohol, cigarrillo y drogas ha aumentado en promedio el 11% en la última década. En el caso del alcohol, este aumento puede llegar al 50%. Pero no se trata de un fenómeno aislado, el informe mundial sobre la droga de la ONU revela que en el planeta unos 180 millones de personas consumen drogas ilegales. El uso reciente de drogas se concentra en personas de 14 a 34 años de edad, mostrando que los adultos jóvenes aún están en riesgo de iniciar el consumo.

La forma, frecuencia, circunstancias y resultados de su uso son influidos por diferentes factores, genéticos, biológicos, mentales, culturales y riesgos psicosociales presentados en los diferentes sitios donde la persona interactúa.

El consumo de estas sustancias afecta al individuo de diversas formas: A nivel personal los problemas relacionados incluyen daños en su salud; aumentando el riesgo de diversas patologías como son el VIH, hepatitis B y C y enfermedades de transmisión sexual; además del riesgo potencial de generar tolerancia, abuso o dependencia. A nivel social predisposición a la violencia, la agresión sexual y el delito; perjuicios económicos; daños sicológicos y conflictos por la desintegración de la familia.

A nivel laboral aumenta el ausentismo, genera problemas disciplinarios, afecta la productividad y compromete la seguridad individual y colectiva, pues la persona bajo los efectos del alcohol o las drogas presenta un alto riesgo de generar accidentes.

Teniendo en cuenta lo anterior y sabiendo que la población trabajadora es uno de los pilares principales para el desarrollo de la sociedad, así como el objeto social del Instituto establece una responsabilidad de ser generador de ejemplo, se ha decidido desarrollar y orientar actividades que faciliten la sensibilización y concientización de la problemática que trae el consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas con el fin de apoyar en la reducción y manejo de esta problemática.

Lo anterior, a pesar que existe conciencia sobre las diferentes barreras que enfrentan este tipo de programas, incluyendo la negación del adicto, la renuencia a solicitar ayuda por temor a perder el trabajo y ser estigmatizado, el encubrimiento de los círculos sociales y familiares y las elevadas tasas de reincidencia o recaída.

# INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

| **Identificación** | **SECAP LTDA** |
| --- | --- |
| **Nit** | 830134083-8 |
| **Representante Legal** | MARIA MARCELA MARTINEZ |
| **Sede Principal** | BOGOTÁ |
| **Teléfono** | 7457360 |
| **Centros de Trabajo** | Calle 25 bis # 31 a 16 |
| **Actividad Económica** | Asesoría y consultoría en Seguridad Privada |
| **Riesgo Clasificado** | 1 |
| 2 |

# HISTORIA

**SECAP** **LTDA** inicia operaciones en el año 1996. En el año 1998 ingresa al portafolio de clientes la empresa **THOMAS GREG & SONS,** actualmente PROSEGUR, a partir del año 2007 independiza las unidades de negocio, ya en el año 2013 la compañía prestaba servicios en todo el territorio colombiano a empresas de todos los sectores económicos, y Hoy en día la compañía presta sus servicios en Latinoamérica.

# MISION

Ser el aliado estratégico de Asesoría y Consultoría en seguridad privada para satisfacer la necesidad de las empresas en los procesos de selección y seguridad.

# VISION

En el año 2023 consolidarnos como la alternativa a nivel nacional de Asesoría y Consultoría en seguridad privada, con altos estándares de servicio y compromiso, para satisfacer la necesidad de las empresas en los procesos de selección y seguridad.

# INFORMACIÓN SOCIO DEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN TRABAJADORA

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **AREA** | **HOMBRES** | **MUJERES** | **TOTAL** |
| **De planta** |  |  |  |
| **Temporales** |  |  |  |
| **Otros** |  |  |  |
| **Total** |  |  |  |

# Distribución del personal por sexo y tipo de vinculación

# HORARIOS DE TRABAJO:

Todo el personal de la Compañía: De lunes a viernes de 7:30 am a 5:30 pm, y un sábado al mes de 8:00 am a 12:00 pm.

# OBJETIVO GENERAL

Definir los lineamientos de prevención, concientización, manejo y control de adicciones para contribuir a mantener un ambiente laboral seguro y libre del alcohol, drogas y juegos por medio de la aplicación de medidas preventivas, correctivas, auto-cuidado y de seguridad que permitan capacitar y concientizar a la población trabajadora mejorando así sus condiciones de salud y aumentando su productividad.

# OBJETIVOS ESPECIFICOS

* Consolidar e Implementar acciones de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y alcohol.
* Concientizar a la organización de los efectos negativos de las adicciones.
* Diseñar e implementar planes de atención integral a trabajadores con uso, abuso y dependencia al alcohol o drogas
* Promover el autocontrol y autocuidado como estrategia de blindaje hacia las adicciones
* Fortalecer el recursos humanos para la atención integral de adicciones mediante actividades de capacitación

# ALCANCE DEL PROGRAMA

Llevar a cabo actividades de prevención, manejo y control de adicciones tales como el consumo de alcohol, tabaco, sustancias psicoactivas y juegos de azar, dichas actividades serán dirigidas a todo el personal involucrado con GRUPO SECAP tanto colaboradores como asociados de negocio.

# MARCO LEGAL

El programa de prevención y control del uso de sustancias psicoactivas de GRUPO SECAP, está enmarcada en la normativa legal vigente en Colombia partiendo desde el Código Sustantivo de Trabajo y la Ley 9 de 1979 hasta las últimas regulaciones vigentes; aportando lineamientos para el desarrollo de acciones orientadas a la prevención y control integral del consumo de sustancias psicoactivas.

En el siguiente recuadro se resume las principales normas consideradas para el desarrollo de este programa:

|  |  |
| --- | --- |
| **NORMATIVIDAD** | **DESCRIPCION** |
| **Código sustantivo del trabajo.** | Prohibición de sustancias psicoactivas en el trabajo |
| **Ley 9 de 1979** | Art. 84, 85, 125, 470, 477, 594, 595, 597, 599.  Deberes y derechos del empleador y del trabajador |
| **Resolución 2400 de 1979** | Art. 3 Obligación de los trabajadores. |
| **Ley 23 de 1981** | Por lo cual se dictan normas en materia de Ética Médica |
| **Ley 10 de 1990** | Responsabiliza a los departamentos para el desarrollo de las acciones orientadas al fomento de la salud. |
| **Constitución Política Nacional de 1991** | Art. 1 y 366. Finalidades del Estado y la calidad de vida de su población. |
| **Resolución 1075 de 1992** | Los empleadores públicos y privados deben desarrollar actividades, dirigidas a sus trabajadores, de prevención y control de la farmacodependencia, alcoholismo y tabaquismo dentro del subprograma de medicina preventiva establecido por la resolución 1016 de 1989. |
| **Decreto 635 de 1992** | Crea el Comité Operativo para la Prevención del Consumo de sustancias Psicoactivas |
| **Resolución 4225 de 1992** | Recomendaciones para la formulación de políticas anti tabáquicas en las empresas. |
| **Artículo 279 de la Ley 100 de 1993** | Régimen exceptuado en riesgos profesionales y salud. |
| **Decreto 1108 de 1994** | Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. |
| **Resolución 1016 de 1996** | Finalidad de los subprogramas de medicina preventiva. |
| **Resolución 3997 de 1996** | Por medio de la cual se establecen las actividades y procedimientos para el desarrollo de las acciones y prevención en el Sistema General de Seguridad Social en Salud |
| **Resolución 3258 de 1998** | Mediante la cual se adopta la Política Nacional de Salud Mental y la estrategia de disminución del riesgo del consumo de sustancias psicoactivas. |
| **Decreto 120 de 2010** | Por el cual se adoptan medidas en relación con el consumo de alcohol. |
| **Ley 734 de 2002** | Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.  Establece los comportamientos o conductas que constituyen falta disciplinaria, el procedimiento a seguir para adelantar la respectiva investigación, y las sanciones que habría lugar a imponer.  Título único Capítulo I Art. 48. Señala como falta gravísima: Consumir, en el sitio de trabajo o en lugares públicos, sustancias prohibidas que produzcan dependencia física o psíquica, asistir al trabajo en tres o más ocasiones en estado de embriaguez o bajo el efecto de estupefacientes.  Cuando la conducta no fuere reiterada conforme a la modalidad señalada, será calificada como grave.  Título V Capítulo Segundo Art. 44 Clases de sanciones. |
| **Resolución 7036 de 2001** | Por la cual se adoptan decisiones en relación con el consumo del cigarrillo. Prohíbase el consumo de cigarrillo, tabaco y sus derivados en todas las dependencias del Ministerio de Salud y entidades adscritas, con el objeto de proteger la salud de los trabajadores y usuarios de los servicios de salud. |
| **Decreto 414 del 20** | Instituto de Medicina Legal Grados de embriaguez. |
| **Ley 769 de 2002** | Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones. |
| **Reglamento interno de**  **trabajo SECAP** | Normatividad de prohibición de consumo en las instalaciones de la compañía.  CAPITULO XII ARTICULO 51 |

# CATEGORÍAS DE LAS SUSTANCIAS

Las drogas se pueden clasificar en legales e ilegales; entre las primeras se incluyen alcohol, tabaco (con algunas restricciones legales), los fármacos de prescripción médica, ciertos disolventes de uso doméstico o industrial; y el resto de ellas son ilegales.

Existen varias clasificaciones de las sustancias adictivas de acuerdo a su estructura y propiedad química y a los efectos que producen en el sistema nervioso central (SNC).

# SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Sustancias que alteran o modifican el Sistema Nervioso Central – SNC.

# USO Y EFECTOS

Las tendencias y consecuencias del uso de sustancias psicoactivas son muy diferentes de un individuo a otro. Las variables, elección de la sustancia, frecuencia del uso y el método de ingerir, determinan no solamente el efecto inmediato de la sustancia si no también, si estos efectos tendrán repercusiones a largo plazo.

# EFECTOS PRIMARIOS

Son los efectos directos farmacológicos y psicológicos provocados por la intervención de la sustancia en el organismo. Los opiáceos, por ejemplo producen euforia, sedación de la ansiedad y a altas dosis, por vía intravenosa, sensaciones comparables al orgasmo sexual.

Los sedativos tales como el alcohol, las benzodiacepinas y los barbitúricos producen una sensación de ansiedad y euforia leve. El uso de las anfetaminas y de la cocaína puede resultar en una euforia marcada y una sensación de intensificación de las capacidades físicas y mentales.

Los canabinoides producen sensaciones de aflojamiento, mientras que la dietilamida del ácido lisérgico (LDS) y la fenciclidina (PCP) alucinaciones y gran distorsión de las percepciones.

Al igual que los efectos primarios de las sustancias psicoactivas, los patrones del uso varían de modo importante. El uso de la marihuana puede ocurrir sobre una base limitada debido a la presión de los compañeros o la curiosidad sin ninguna consecuencia subsiguiente. El uso del alcohol puede variar entre el uso moderado y la bebida en exceso; las personas que se hacen adictas al alcohol habitualmente aumentan su consumo con el tiempo. Otras sustancias como, por ejemplo, la cocaína cristalizada (crack), raramente, si no nunca, pueden entrañar el uso ocasional dado que todo uso puede rápidamente transformarse en dependencia.

Independientemente del grado de utilización; no obstante, es evidente que los efectos farmacológicos de las sustancias psicoactivas son tales que cualquier uso es incompatible con el desempeño normal y sin peligro de las funciones críticas aeronáuticas.

# EFECTOS SECUNDARIOS

Estos efectos están vinculados con la dependencia y la privación. La dependencia puede ser psicológica, fisiológica, o las dos, y entraña un impulso a utilizar la sustancia. Los efectos de la privación se producen cuando la persona cesa de utilizar la sustancia psicoactiva.

Inicialmente, la persona puede concentrarse en el recuerdo de las sensaciones agradables provocadas por uso de las sustancias. Posteriormente, el individuo pasa a los síntomas negativos, por ejemplo, cansancio, ansiedad, y posiblemente, síntomas fisiológicos graves. Los efectos combinados de la privación son frecuentemente suficientes para conducir a recomenzar el uso de la sustancia.

Este patrón de utilización, interrupción y reincidencia está asociado con la dependencia y puede ser devastador para la persona. El problema puede exacerbarse por un desarrollo de tolerancia a la sustancia lo cual exige que el individuo use dosis más elevadas, para lograr los efectos primarios deseados. A medida que avance este proceso, la búsqueda y la utilización de sustancias psicoactivas puede, en su momento, absorber todos los demás aspectos de la vida de la persona.

# DROGA

Según la Organización Mundial de la Salud, droga es toda sustancia que introducida en el organismo, puede modificar una o más funciones de este. Generalmente, droga es definida como cualquier sustancia que puede causar un cambio directo (psicológico o fisiológico) en el organismo. Con esta definición estaríamos englobando la cocaína, cualquier jarabe para el resfriado, la codeína, el alcohol, la aspirina, los somníferos, vacunas contra la gripe, etc. Pero dada la benevolencia de esta definición, el problema más grave de los estupefacientes está relacionado directamente con el daño que causa su abuso. Por tanto, se debe considerar, normalmente como droga, aquella sustancia que tiene posibilidades de ser consumida de forma abusiva.

# ALCOHOL

El alcohol se consume en todo el mundo desde hace muchos siglos. En muchos países es una droga totalmente aceptada que se consume con moderación, por placer y como esparcimiento durante reuniones sociales. Sin embargo, cuando se consume en exceso puede alterar el organismo constituyéndose en una sustancia de uso indebido, ya que actúa como depresor, frena las respuestas físicas e incapacita progresivamente las funciones mentales.

# TABACO

El tabaco, al igual que el alcohol, es una droga social aceptada y promocionada. Los productos son: cigarros, cigarrillos, pipa.

# Efectos consumo de tabaco

**Efectos Agudos:** Mareos, cefalea, vómitos, hasta colapso cardiocirculatorio.

**Efectos Crónicos:** Los productos químicos que contiene el tabaco irritan el tejido pulmonar, la producción de saliva y de secreciones bronquiales. Se produce vasoconstricción, aumento de la tensión arterial y de la frecuencia cardiaca. La nicotina estimula el sistema nervioso central. Provoca dependencia física y psicológica.

**Efectos Orgánicos:** Irritación circulatoria, bronquitis crónica y enfisema pulmonar, trastornos coronarios, cáncer de boca, laringe y pulmón, daño fetal.

# Consecuencias del Consumo de Tabaco

**A corto plazo sobre el organismo.**

* Aumento del ritmo cardíaco y de la presión arterial.
* Intoxicación aguda: Tos, faringitis, dolor de cabeza.

**A largo plazo sobre el organismo.**

* Disminución de la memoria, dolores de cabeza, fatiga, bronquitis, enfisema pulmonar, cáncer de pulmón, boca y de laringe.
* Disminuye el rendimiento deportivo.
* Dependencia física, con su correspondiente síndrome de abstinencia.

**Otras consecuencias**

El humo del tabaco produce una acción irritante sobre las vías respiratorias, esta irritación incrementa la producción de moco y una dificultad para eliminarlo, esto origina el síntoma más frecuente del fumador, la tos, acompañada por la expulsión de moco que aparece especialmente por las mañanas al levantarse.

# Enfermedades Asociadas:

Bronquitis crónica, enfisema pulmonar, cáncer de pulmón, boca y laringe, arterioesclerosis, trastornos vasculares, cerebrales (trombosis, infarto cerebral) y cardíacas (infarto de miocardio).

# INHALANTES

Son sustancias que se aspiran por la nariz con el fin de sentir un efecto parecido al que produce el alcohol y los anestésicos. Entre los efectos tenemos la asfixia, dificultad para hablar, mal aliento, náuseas, estornudos, hemorragia nasal, comportamiento violento, borrachera parecida a la causada por el alcohol, en algunos casos, produce deficiencia cardiaca y hasta la muerte.

# ALUCINÓGENOS

Se llama alucinógenos a cierto tipo de drogas que, en dosis no tóxicas, causan alteraciones profundas en la percepción de la realidad del consumidor.

# ALUCINÓGENOS NATURALES

Los hongos setas, crecen alrededor de toda la flora del planeta y de distintos tipos de variedad, pueden ser comestibles, venenosas y alucinógenos.

En general, los hongos alucinógenos o setas, producen cambios fisiológicos y psicológicos: risa, llanto, malestar del estómago, temblores, hormigueo en los dedos, sensibilidad cutánea, euforia, dificultad para el razonamiento, percepción del tiempo y espacio alterada, despersonalización, delirios, sensación de alma liberada, sensación de bienestar, de control, confusión.

# ALUCINÓGENOS SINTÉTICOS

El L.S.D. o dietilamida del ácido lisérgico, es una de las drogas sintéticas más poderosas. Una quinta parte de un gramo de una tableta (tamaño de una aspirina), contiene suficiente L.S.D. para producir efectos a tres mil personas. Es cien veces más fuerte que la mezcalina. El L.S.D. es un polvo blanco insípido, incoloro e inodoro. Pueden hacerse tabletas, cápsulas o líquidos y generalmente se traga, aunque con frecuencia también se inyecta en vena.

Esta sustancia afecta a las funciones del cerebro, principalmente a los receptores de serótina. El efecto empieza de treinta a noventa minutos después de su ingestión y puede durar hasta doce horas. Los efectos físicos en el consumidor de LSD son boca seca, sudores, pérdida de apetito, insomnio y temblores. También puede aumentar el latido del corazón, la temperatura y la presión sanguínea.

La Fenciclidina se conoce a menudo como "polvo de ángel", es uno de los alucinógenos más peligrosos y también muy extendido. Presenta aspecto de polvo cristalino puro y blanco. Con frecuencia se traga en forma de cápsulas o tabletas; se aspira por la nariz o se inyecta. Generalmente se espolvorea o rocía sobre la marihuana, el tabaco o el perejil triturado y se fuma.

# consumo

# CLASES DE CONSUMO

**Usador:** Este tipo de consumidor toma la decisión de cómo, cuándo y dónde consumir. Generalmente mezcla distintos tipos de sustancias psicoactivas, sólo por experimentar. Las personas que se encuentran en esta fase inician comportamientos desadaptados como el robo en sus casas y a sus familiares, su consumo lo justifican con frases como: “Cuando yo quiera la dejo”, “Sólo la uso cuando siento que la necesito”, “Es mi problema y además no le hago daño a nadie.

**Abusador:** La tolerancia, el deterioro y las alteraciones a nivel físico, psicológico, familiar y social aumentan perdiendo control sobre sus actos y metas. Las personas que se encuentran en esta fase presentan un comportamiento abierto de abuso, consumen solos, sus actividades se centran en adquirir y consumir, y el rechazo familiar es total. Igualmente se convierte en una persona con tendencias suicidas, se involucra fácilmente en actividades delictivas y presenta intoxicaciones que requieren de atención médica.

**Adicto:** Este tipo de consumidor recae continuamente debido a los síntomas que le produce el no consumir, es decir los efectos producidos por el síndrome de abstinencia. Las personas que se encuentran en este grupo llegan fácilmente a la indigencia, la cárcel o la muerte.

**Consumidor Social:** El consumo se realiza en grupo y permanente es reforzado por medio social. Las personas que se encuentran en este grupo suelen justificar su uso diciendo: “Yo lo puedo controlar”, “Los adictos son otros”.

# POLITICA

GRUPO SECAP pensando en la salud y seguridad de sus trabajadores y consciente que las adicciones como el alcohol, tabaco, drogas y juegos desfavorece la productividad de los empleados, la calidad del servicio suministrado y deteriora la imagen corporativa desarrolla actividades de promoción, divulgación, concientización y capacitación dirigidas a informar a sus empleados de los daños y consecuencias producidos por estas adicciones.

La gerencia del Grupo SECAP, prohíbe desarrollar actividades propias del trabajo, bajo la influencia del alcohol o cualquier sustancia alucinógena, por esta razón no es permitido consumir bebidas alcohólicas, cigarrillo, drogas sustancias alucinógenas o cualquiera que cree adicción o dependencia.

Así mismo prohíbe la ejecución de juegos de azar y la promoción dentro de las instalaciones

En bondad del respeto por los valores éticos y morales institucionales ningún trabajador deberá involucrarse en la fabricación, distribución, posesión o venta de sustancias alucinógenas, drogas o alcohol.

La política aplica a todas las áreas de la empresa y sus colaboradores.

Esta política debe ser publicada en un lugar visible y divulgada a todos los trabajadores al momento de firmar su contrato de trabajo, como también a los contratistas como parte integral del esquema suscrito entre las partes, para el cumplimiento y acatamiento de las normas.

# REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

El reglamento interno de trabajo se convierte en norma reguladora de las relaciones internas de la empresa con el trabajador, es un instrumento que sirve de guía y de herramienta para mantener el orden dentro de la organización.

**SECAP LTDA**  prohíbe el consumo sustancias alucinógenas, drogas y alcohol esto justificado en el reglamento interno de la compañía de la siguiente manera.

**CAPITULO XII: DEBERES Y DERECHOS**

**DEBERES, PROHIBICION, OBLIGACIONES ESPECIALES PARA LA EMPRESA Y LOS TRABAJADORES**

**ARTICULO 54. Prohibiciones por parte del trabajador:**

Presentarse al trabajo en estado de embriaguez, o bajo la influencia de narcóticos o drogas enervantes.

**ARTICULO 55: Efectos del incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones.**

La grave violación de las prohibiciones y obligacioneslaborales tanto por el empleador como por el trabajador faculta a la otra parte para terminar por justa causa el contrato y para que el trabajador reclame adicionalmente una indemnización.

# Responsables

Siendo consciente de sus obligaciones y actuando conforme a ellas los siguientes responsables deberán cumplir a cabalidad las funciones destinadas, con el fin de poyar el programa de concientización sobre adicciones

# Gestión gerencial

La alta gerencia es el responsable de disponer de recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros necesarios para la implementación y cumplimiento del programa de prevención y control de adicciones. Adicionalmente deberá comprometerse a luchar por tratar integralmente las adicciones que los colaboradores de la compañía puedan tener

# Recursos humanos

# Sistemas de gestión

Los responsables de sistemas de gestión deberán apoyar en el desarrollo de todas las actividades y comprometerse a medir, implementar, mejorar y dar seguimiento al programa de prevención y control de adicciones

# Personal de la compañía

El personal de la compañía deberá cumplir a cabalidad el presente programa, Identificar de forma permanente las posibles adicciones presentes en la compañía y deberá Informar a los jefes inmediatos sobre cualquier situación anormal adicionalmente deberá participar activamente de las actividades, capacitaciones, tratamientos o cualquier otra disposición que la compañía crea pertinente.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Realizo:** | **Reviso:** | **Aprobó:** |
|  |  |  |